



RESPUESTA A LAS INQUIETUDES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS EN LA LICITACIÓN N° 812 PARA CONTRATAR CON UNA O VARIAS ASEGURADORAS LOS SEGURO GRUPO DEUDORES DE BANCÓLDEX

1. **(Pliego 3.2.6) ¿Cuáles son las condiciones de la póliza actual que no pueden ser desmejoradas?**

Respuesta: De acuerdo con lo indicado en el numeral 3.2.5. “se informan las condiciones de cobertura mínimas requeridas por el Banco para cada seguro a contratar. Los proponentes podrán mejorar las condiciones de cobertura y sumas aseguradas allí mencionadas, pero no desmejorarlas. (Anexo 9 “Coberturas mínimas requeridas”)”

2. **¿Cómo se presenta el detalle de condiciones de la oferta nuestra?, ya que el numeral 5 del formato del anexo 10 no permite detallar la oferta que queremos presentar.**

Respuesta: De acuerdo con lo indicado en el numeral 3.6 del pliego de condiciones se realizará la adjudicación a la aseguradora que presente la postura con la menor tasa de prima de seguro para el deudor, incluyendo la comisión del corredor de seguros.

En consecuencia, el Anexo 10 es suficiente para presentar la oferta de la tasa. En cuanto a las condiciones adicionales a las indicadas en el Anexo 9, que la Aseguradora decida ofertar, podrá presentarlas como lo desee.

3. **(Pliego) el requisito de la 4.5. cláusula de pagos comerciales ¿es imprescindible para la presentación de la propuesta?**

Respuesta: Sí.

4. **(Pliego) en el numeral 4.3 relacionado con el pago, por favor confirmarnos qué plazo tiene BANCOLDEX para dar el visto bueno sobre los pre-cobros.**

Una vez se reciba la totalidad de los pre-cobros Bancóldex dará el visto bueno a los mismos al siguiente día hábil.

5. **(Pliego) ¿Cuánto es el tiempo estimado del pago de la factura a la compañía después del visto bueno de los pre-cobros por parte de BANCOLDEX?**

Una vez se radiquen las respectivas facturas en la oficina de correspondencia de Bancóldex el tiempo estimado para el pago de estas es de 30 días.

6. **(Pliego 3.5.8) ¿La fecha de inicio de la operación y vigencia de la(s) póliza(s) a contratar es el 1ene20?**

Respuesta: Sí. 1° de enero de 2020.

7. **¿Es posible presentar la postura para ser administrada directamente sin corredor?**

Respuesta: No es posible. Bancóldex seleccionará un corredor que preste la intermediación de los seguros objeto de licitación.



8. **¿De cuanto es la comisión o rango de comisión o aproximación para la intermediación del corredor, calculada ó requerida en el contrato con el que va a ser seleccionado?**

Respuesta:

Vehículos: 8% al 12%

Incendio: 8% al 15%

AUTOS

9. **¿La flota va a ser solo de vehículos livianos o tienen contemplado incluir vehículos pesados y motos?**

Respuesta: Teniendo en cuenta que el seguro de vehículos objeto de licitación corresponde a los automóviles gravados con prenda sin tenencia a favor de Bancóldex, en desarrollo del programa de crédito de vehículo para sus empleados y seguro de automóviles para el grupo de empleados que deseen vincularse.

Las condiciones para financiar son las siguientes:

a) Adquisición de vehículo particular nuevo.

b) Adquisición de vehículo particular usado cuyo modelo no podrá ser anterior a tres (3) años respecto de la fecha en la cual se solicita el crédito.

c) Cancelación definitiva o pago parcial de créditos otorgados por instituciones financieras o planes de financiación por sorteo (chevyplan) o similares, con anterioridad a la fecha de la solicitud ante Bancóldex. En este caso, el modelo del vehículo no podrá ser anterior a tres (3) años respecto de la fecha en la cual se solicita el crédito.

10. **¿La flota a cotizar es exclusivamente la enviada (22 vehículos empleados y 4 autos deudores) o hay más vehículos para adicionar al inicio de la vigencia el 1ene20?**

Respuesta: Al corte 30 de junio de 2019 hay 26 vehículos asegurados. Es posible que al inicio de vigencia este número haya cambiado dependiendo de la colocación o cancelación de los créditos.

11. **¿Todos los vehículos están actualmente en la póliza de BANCOLDEX? ¿la póliza va a estar vigente para el 1ene20? ¿cómo garantizan la vigencia de la póliza actual hasta el 1ene20?**

Respuesta: Atendiendo al derecho de libertad de elección de aseguradora indicado en el numeral 2.36.2.2.5 de la Parte I, Título I, Capítulo III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera, algunos funcionarios cuentan con pólizas contratadas en una aseguradora diferente a la contratada por Bancóldex.

El contrato de seguro de vehículos grupo deudores que actualmente tiene contratada Bancóldex tiene una vigencia hasta el 1° de enero de 2020.

12. **(Anexo 9) En el numeral 1.4 se establece que la cobertura de cada riesgo inicia al desembolso de cada crédito o entrega del vehículo, ¿esta notificación va a ser en línea o qué medio de notificación está disponible para el reporte del desembolso?**

Respuesta: Se informa vía correo electrónico.



13. (Anexo 9) solicitan un anexo de RCE de 600 millones, pero cuando se suman los sublímites el valor es muy superior a los 600 millones, por favor aclarar cuál es el valor y sublímites del numeral 1.5:

Respuesta:

COBERTURA	AUTOMOVIL	CAMIONETA/CAMPERO
PÉRDIDA PARCIAL DAÑOS	✓	✓
PÉRDIDA TOTAL DAÑOS	✓	✓
PÉRDIDA PARCIAL HURTO	✓	✓
PÉRDIDA TOTAL HURTO	✓	✓
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	✓	✓
TOTAL VALOR ASEGURADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	4000 millones	4000 millones
LÍMITE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1000/1000/2000	1000/1000/2000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN EXCESO	1.000	1.000
ASISTENCIA JURÍDICA (PENAL Y CIVIL)	✓	✓
AMPARO PATRIMONIAL	✓	✓
ASISTENCIA EN VIAJE LIVIANOS	✓	✓
ACCIDENTES PERSONALES LIVIANOS	25.000.000	25.000.000
TEMBLOR, TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	✓	✓

DEDUCIBLES AMPAROS BÁSICOS

COBERTURA	AUTOMOVIL	CAMIONETA/CAMPERO
PÉRDIDA PARCIAL DAÑOS	10% MIN 1 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
PÉRDIDA TOTAL DAÑOS	0% MIN 0 SMMLV	0% MIN 0 SMMLV
PÉRDIDA PARCIAL HURTO	10% MIN 1 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV
PÉRDIDA TOTAL HURTO	0% MIN 0 SMMLV	0% MIN 0 SMMLV
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	0% MIN 0 SMMLV	0% MIN 0 SMMLV
TEMBLOR, TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	10% MIN 1 SMMLV	10% MIN 1 SMMLV

AMPAROS DIFERENCIADORES POR SEGMENTO DE RIESGO

COBERTURA	AUTOMOVIL	CAMIONETA/CAMPERO
VEHÍCULO DE REEMPLAZO	✓	✓
PÉRDIDA DE DOCUMENTOS	✓	✓
REEMPLAZO DE LLAVES	✓	✓
REVISIÓN TECNICO MECÁNICA	✓	✓
LLANTAS PROTEGIDAS	✓	✓
PEQUEÑOS ACCESORIOS	✓	✓
TRÁMITES DE TRÁNSITO	✓	✓
BILLETERA PROTEGIDA	✓	✓
GASTOS DE TRANSPORTE POR PÉRDIDA TOTAL LIV	✓	✓

14. Anexo 9) las condiciones de la tabla 1.5 para deducibles ¿son solo para vehículos livianos?

Respuesta: Revisar respuesta 13.

15. (Anexo 9) el primer punto de amparos adicionales 1.6 no es claro, por favor confirmar a que hace referencia los límites "500/50/1000 millones".

Respuesta: Revisar respuesta 13.

16. Para autos, es válido cotizar en una póliza colectiva con vigencia única para todos los riesgos y las adiciones se harán con fecha de entrega de vehículo o desembolso reportada por BANCOLDEX

Respuesta: La vigencia de la póliza de automóviles será a partir del 1° de enero de 2020. La vigencia de las inclusiones posteriores se realizarán con base en la fecha de entrega de vehículo o desembolso reportada por BancolDex.



- 17. (Anexo 9) Los siguientes numerales contienen requisitos con planteamientos fuera para el numeral 1.3 no podemos cubrir más del 15% en accesorios con respecto al del valor asegurado del vehículo, podemos ofrecer vehículo de reemplazo ó gastos de transporte, nuestro proceso de venta de salvamentos es por subasta con un proveedor externo, ¿es viable revisar estos requisitos?**

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 18. (Anexo 9 1.6) en la base entregada hay vehículos que no cumplen con la antigüedad máxima de 15 años, por favor confirmar si se deben excluir de la base.**

Respuesta: No se deben excluir de la base. Esta limitante es para nuevas inclusiones.

- 19. (Anexo 9) el conductor elegido ilimitado de 30km en casco urbano, ¿corresponde al número de veces que se presta el servicio en la vigencia o al kilometraje?**

Respuesta: El número de veces es ilimitado.

- 20. (Anexo 9) ¿la revisión técnico mecánica gratuita es una para toda la flota o una por cada vehículo?**

Respuesta: Una por cada vehículo.

- 21. (Pliego 1.2.2) si la póliza es para funcionarios, ¿por qué está dividido el listado de riesgos en deudores y empleados?**

Respuesta: La lista también incluye al grupo de empleados que no tienen crédito con Bancóldex pero desean adherirse a la póliza.

- 22. (Anexo 9) la flota de deudores, ¿es exclusivamente para empleados o va a estar abierta a clientes no funcionarios de Bancóldex?**

Respuesta: La lista también incluye al grupo de empleados que no tienen crédito con Bancóldex pero desean adherirse a la póliza. El vehículo puede estar a nombre de una persona diferente del empleado.

HOGAR

- 23. ¿La cobertura de avalancha y deslizamiento hacen referencia a inestabilidad de los suelos?**

Respuesta: Avalancha, entendida como el derrumbamiento o caída de una masa de nieve, lodo, rocas o tierra desde una pendiente. Deslizamiento, entendido como el derrumbamiento o desplazamiento por el efecto, de su propio peso de la masa de suelo situada debajo de una superficie, de una ladera o talud.



24. ¿Roturas de vidrios puede estar limitada al 10% del valor comercial del inmueble?

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

25. El valor comercial del inmueble incluye el valor de la participación de las áreas comunes de la copropiedad si la hay y no se asegura como valor separado, ¿esto cubre el requerimiento planteado en las condiciones?

Respuesta: El valor comercial de acuerdo con el avalúo presentado.

26. La rotura accidental de vidrios externos tiene una cobertura máxima del 1% del valor del inmueble y regularmente es suficiente para cubrir adecuadamente los inmuebles, ¿es posible revisar este requerimiento?

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

27. Por favor especificar valores máximos del alojamiento tiempo de cobertura e indicar si el valor del solicitado es por toda la vigencia o por evento

Respuesta: El tiempo máximo de alojamiento temporal es por 6 meses vigencia de la póliza y el valor a indemnizar corresponde al 20% del valor asegurado en edificio.

28. El lucro cesante como consecuencia de la pérdida de arrendamientos no lo aseguramos, ¿es posible revisar este requerimiento?

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

29. No se cubre la rotura accidental de unidades sanitarias, ¿es posible revisar este requerimiento?

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

30. No se cubre alimentos refrigerados ni bienes de huéspedes o visitantes, ¿es posible revisar este requerimiento?

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

31. ¿En qué casos se requiere el pago de honorarios de arquitectos, inspectores, interventores, ingenieros y consultores?

Respuesta: Se cubren honorarios de arquitectos, interventores, ingenieros y consultores, en la medida en que fueren necesarios para la reconstrucción, reemplazo o reparación de los bienes asegurados, a condición de que dichos honorarios no excedan las tarifas



autorizadas por las respectivas agremiaciones o colegios profesionales. El valor que la compañía indemniza es el 20% sobre el valor asegurado en Edificio.

32. No se cubren gastos de reposición de escrituras, ¿es posible revisar este requerimiento?

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

33. ¿para qué casos se necesitaría contar con cobertura de Gastos para demostrar el siniestro?

Respuesta: Cuando se requiera.

34. (Pliego 4.2) Las pólizas de hogar requeridas serían individuales por inmueble, no existiría póliza matriz ¿se ajustaría a sus necesidades?

Respuesta: Hay póliza matriz y también se entrega a cada uno de los asegurados su póliza individual.

35. Por tratarse de una póliza de incendio deudores en la que solo se asegura la estructura, se solicita eliminar las siguientes coberturas que hacen referencia a contenidos:

Traslado temporal de bienes	5% del valor asegurado en edificio
Alimentos refrigerados (si asegura contenidos)	20 SMDLV
Bienes muebles o artículos de propiedad de invitados, huéspedes o visitantes (si asegura contenidos)	30 SMDLV

Respuesta: Se aclara que estos amparos operan sólo si se aseguran contenidos.

AUTOS:

36. Solicitamos respetuosamente a la entidad eliminar las siguientes cláusulas: Revisión técnico-mecánica, descuento del 100% (1 revisión gratuita por año).

Respuesta: No procede.

37. Solicitamos respetuosamente a la entidad eliminar las siguientes cláusulas: PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA DEL VEHÍCULO RECUPERADO. En caso de recuperarse el vehículo que haya sido indemnizado por el amparo de Hurto Calificado, se debe conceder al asegurado la primera opción para comprar dicho vehículo (salvamento) hasta por el mismo valor que le fue indemnizado.

Para hacer uso de esta opción, el asegurado tendrá un plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha en que le sea notificada por escrito por parte de la Compañía Aseguradora la recuperación del vehículo.

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.



Las siguientes observaciones de carácter general:

38. Solicitamos a la entidad eliminar del pliego de condiciones la cláusula incorporada en el numeral 4.5., por considerarse que va en contravía del principio indemnizatorio del contrato de seguros.

Respuesta: No procede. Es una cláusula usual en los slips de pólizas de grupo deudores.

39. Agradecemos a la Entidad eliminar dentro de las cláusulas exigidas en el pliego de condiciones la siguiente o en su defecto disminuir el valor acordado por este concepto a \$20.000.000, dado que, no tiene razón de ser de otorgar una cláusula de pagos comerciales con una suma tan elevada cuando el contrato de seguro contiene condiciones y cláusulas para el pago de siniestros conforme a las políticas de cada compañía, el establecer un valor por concepto de pagos comerciales tan alto, desvirtúa el principio indemnizatorio que tiene el contrato de seguro.

Respuesta: No procede. Es una cláusula usual en los slips de pólizas de grupo deudores.

OBSERVACIONES DE AUTOMÓVILES:

40. Responsabilidad Civil en exceso 600 millones. Por favor observar eliminar, o pasarla a condiciones complementarias.

Respuesta: Se aclara

COBERTURA	AUTOMOVIL	CAMIONETA/CAMPERO
PÉRDIDA PARCIAL DAÑOS	✓	✓
PÉRDIDA TOTAL DAÑOS	✓	✓
PÉRDIDA PARCIAL HURTO	✓	✓
PÉRDIDA TOTAL HURTO	✓	✓
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	✓	✓
TOTAL VALOR ASEGURADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	4000 millones	4000 millones
LÍMITE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1000/1000/2000	1000/1000/2000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN EXCESO	1.000	1.000
ASISTENCIA JURÍDICA (PENAL Y CIVIL)	✓	✓
AMPARO PATRIMONIAL	✓	✓
ASISTENCIA EN VIAJE LIVIANOS	✓	✓
ACCIDENTES PERSONALES LIVIANOS	25.000.000	25.000.000
TEMBLOR, TERREMOTO O ERUPCION VOLCANICA	✓	✓

41. Favor observar eliminar las siguientes coberturas:

- a. Muerte en accidente de tránsito \$50.000.000
- b. Desmembración de accidente de tránsito \$50.000.000
- c. Incapacidad total y permanente \$50.000.000

Respuesta: No procede. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los aparos adicionales con los que cuenta actualmente.

Gastos de transporte: 1.5 SMDLV Hasta x 30 DIAS, favor modificar a \$30.000 diarios por un término de 30 días.

42. Reemplazo de llaves del vehículo. Agradecemos a la Entidad eliminar o en su defecto trasladar a condiciones complementarias.



Respuesta: No procede. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

43. Billetera protegida. Agradecemos a la Entidad eliminar o en su defecto trasladar a condiciones complementarias.

Respuesta: No procede. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

44. Documentos protegidos. Agradecemos a la Entidad eliminar o en su defecto trasladar a condiciones complementarias

Respuesta: No procede. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

45. Pequeños accesorios. Agradecemos a la Entidad eliminar o en su defecto trasladar a condiciones complementarias

Respuesta: No procede. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

46. Vehículo de reemplazo: en caso de que se presente una reclamación por pérdida parcial por daños o por pérdida parcial por hurto, se le proporcionará un vehículo para su movilización de acuerdo con el amparo afectado y las siguientes condiciones: pérdidas parciales hasta diez días, desde la solicitud del servicio hasta que se haga efectivo el pago de la indemnización. Cobertura en las siguientes ciudades (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, Cartagena, Ibagué). Es importante precisar, que en caso de presentar oferta al presente proceso de selección, la cláusula enunciada se otorgaría conforme al Clausulado de la Compañía.

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente. Se permite el amparo conforme al clausulado de la compañía.

47. Conductor elegido: Ilimitado por asegurado 30 kilómetros del casco urbano. Opera en las principales ciudades capitales de Departamento en Colombia. Es importante precisar, que en caso de presentar oferta al presente proceso de selección, la cláusula enunciada se otorgaría conforme al Clausulado de la Compañía.

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente. Se permite el amparo conforme al clausulado de la compañía.

48. Aplica prima mínima \$450.000 más IVA para automóviles, camionetas, camperos, pick up. Agradecemos a la Entidad permitir que las primas mínimas que aplican son las establecidas por la compañía de seguros.



Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente. Se permite el amparo conforme al clausulado de la compañía.

- 49. Amparo de accidentes personales: Se indemniza hasta un límite máximo de \$50.000.000. Esta comprendido dentro de la tasa única y cubre al asegurado las 24 horas del día, los 365 días del año en cualquier lugar del mundo. Esta cobertura excluye terrorismo, embriaguez, alcoholismo y drogas no prescritas. Incluye los amparos de muerte accidental, desmembración e incapacidad total y permanente. Por favor eliminar esta cobertura. Agradecemos a la Entidad eliminar o en su defecto trasladar a condiciones complementarias**

Respuesta: No procede. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 50. Asistencia al hogar: Cerrajería de emergencia, electricidad de emergencia, vidriería de emergencia. Agradecemos a la Entidad eliminar o en su defecto trasladar a condiciones complementarias**

Respuesta: No procede. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 51. Documentos de reemplazo: se amparan los costos de reexpedición de los documentos de identificación personales en caso de pérdida o hurto. Estos documentos son: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte, pase de conducción, certificado judicial, libreta militar y reemplazo de tarjetas débito y/o crédito. Límite hasta \$500.000. Agradecemos a la Entidad eliminar o en su defecto trasladar a condiciones complementarias**

Respuesta: No procede. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 52. Cobertura con respecto cualquier persona que este conduciendo el vehículo, con o sin autorización para ello. Agradecemos a la Entidad eliminar o en su defecto trasladar a condiciones complementarias**

Respuesta: No procede. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

AUTOMOVILES

- 53. Solicitamos amablemente a la entidad siniestralidad**

Respuesta: El informe de siniestralidad del seguro de automóviles, vigencia 2013-2019 se encuentra en el CD entregado al momento en que la compañía retiró el pliego de condiciones.



54. Agradecemos a la entidad confirmar el número de decimales con el que se deberá presentar la tasa.

Respuesta: De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010 la tasa se debe presentar en porcentaje (%). La tasa en porcentaje podrá presentarse con el número de decimales necesarios para expresar correctamente la cifra.

55. Agradecemos a la entidad confirmarnos si a la fecha dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con tipo de construcción de bareque o tapia.

Respuesta: No hay ningún bien asegurado con esta condición.

56. Agradecemos a la entidad indicar si a la fecha dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con patrimonio cultura y/o Histórico. De ser así, solicitamos a la entidad suministrar la declaración de patrimonio arquitectónico, ya que esto es indispensable para la suscripción del riesgo.

Respuesta: No hay ningún bien asegurado con esta condición.

AUTOS

57. ¿Es posible excluir la cobertura de RCE en Exceso?

Respuesta: El valor total asegurado por Responsabilidad Civil Extracontractual debe ser 4.000 millones

COBERTURA	AUTOMOVIL	CAMIONETA/CAMPERO
PÉRDIDA PARCIAL DAÑOS	✓	✓
PÉRDIDA TOTAL DAÑOS	✓	✓
PÉRDIDA PARCIAL HURTO	✓	✓
PÉRDIDA TOTAL HURTO	✓	✓
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	✓	✓
TOTAL VALOR ASEGURADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	4000 millones	4000 millones
LÍMITE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1000/1000/2000	1000/1000/2000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN EXCESO	1.000	1.000
ASISTENCIA JURÍDICA (PENAL Y CIVIL)	✓	✓
AMPARO PATRIMONIAL	✓	✓
ASISTENCIA EN VIAJE LIVIANOS	✓	✓
ACCIDENTES PERSONALES LIVIANOS	25.000.000	25.000.000
TEMBLOR, TERREMOTO O ERUPCION VOLCANICA	✓	✓

58. En este momento no tenemos las coberturas de Billetera protegida y documentos protegidos, es posible presentar condiciones sin estos amparos?

Respuesta: No procede. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

INCENDIO DEUDORES HIPOTECARIOS

59. Solicitamos amablemente a la entidad informarnos como es el proceso de calificación de la licitación.

Respuesta: De acuerdo con lo indicado en el numeral 3.6 se realizará la adjudicación a la aseguradora que presente la postura con la menor tasa de prima de seguro para el deudor, incluyendo la comisión del corredor de seguros.

60. Solicitamos amablemente a la entidad informarnos presupuesto para el ramo de incendio.



Respuesta: No se ha determinado una tasa máxima, no obstante se pretende el mayor beneficio para los empleados de Bancóldex.

61. Solicitamos amablemente a la entidad informarnos las condiciones complementarias

Respuesta: Las condiciones mínimas requeridas se encuentran especificadas en el Anexo 9

62. Teniendo en cuenta que las Aseguradoras debemos realizar los cálculos completos, amablemente solicitamos indicar los % de los impuestos y gastos impositivos a deducir del contrato en caso de adjudicación.

Respuesta: De conformidad con el párrafo 1° del artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010, las aseguradoras presentarán sus ofertas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan. Dicha oferta deberá incluir y discriminar la comisión del corredor de seguros, que como se indicó, es asumida por la respectiva aseguradora en un 100%.

63. Cordialmente solicitamos indicar el nombre del intermediario nombrado para éste proceso.

Respuesta: No se ha seleccionado.

64. Teniendo en cuenta que el inicio de vigencia es el 1 de enero de 2020, amablemente solicitamos indicar la razón de adjudicar el proceso de contratación de seguros con tanta antelación.

Respuesta: La licitación se inició con anticipación suficiente con el fin de tener un espacio de tiempo razonable con el fin de prever circunstancias que pudieran impedir la licitación y que requieran repetirla.

65. Toda vez que el tiempo entre la adjudicación y el inicio de vigencia son casi 6 meses, solicitamos a la Entidad incluir una cláusula de modificación o revisión de términos en caso que la siniestralidad, condiciones del mercado...etc cambien antes del inicio de vigencia.

Respuesta: No es viable ajustar la tasa teniendo en cuenta que la tasa que presenten las aseguradoras en la audiencia de adjudicación será el parámetro para seleccionar a la aseguradora. Adicionalmente, para el presente proceso de licitación se pone a disposición de los interesados el informe de siniestralidad desde el 2013, lo cual permite hacer un juicio respecto del comportamiento de la siniestralidad de las pólizas.

66. En caso de renovación, amablemente solicitamos a la entidad establecer cláusula de revisión de términos en caso de que la siniestralidad de cada una de las pólizas supere el 60%.

Respuesta: Para el presente proceso de licitación se pone a disposición de los interesados el informe de siniestralidad desde el 2013, lo cual permite hacer un juicio respecto del comportamiento de la siniestralidad de las pólizas.

67. Valor asegurado: Amablemente solicitamos a la entidad indicar que para efecto de pago de siniestros se pagará a valor Fasecolda y no a valor comercial; lo anterior por condiciones específicas de nuestros contratos de reaseguro.



Respuesta: De acuerdo con lo indicado en el numeral 1.3. literal b del Anexo 9, el valor asegurable se establece de acuerdo con la guía Fasecolda.

- 68. Amablemente solicitamos a la entidad indicar en la cláusula de Amparo de Accidentes Personales, que aplica únicamente para el conductor del vehículo, eliminado el siguiente texto: “Cubre al asegurado las 24 horas del día, los 365 días del año en cualquier lugar del mundo”; lo anterior por no ser objeto de cobertura de la póliza de automóviles.**

Respuesta: No procede. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 69. Cordialmente solicitamos excluir la cláusula de Plan Viajero, lo anterior por condiciones específicas de nuestros contratos de reaseguro.**

Respuesta: No procede. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 70. Amablemente solicitamos a la entidad indicar que el vehículo de reemplazo únicamente para pérdidas parciales y aplica únicamente para vehículos livianos hasta máximo 10 días; no aplica para vehículos blindados; lo anterior por ser una condición específica de nuestros contratos de reaseguro.**

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

SEGURO DE INCENDIO TODO RIESGO, TERREMOTO Y ANEXOS PARA INMUEBLES HIPOTECADOS A FAVOR DE BANCÓLDEX

- 71. Cordialmente solicitamos a la entidad suministrar el alcance de cada una de las coberturas a contratar, o en su defecto indicar que operan según texto clausulado de la aseguradora.**

Respuesta: Pueden operar según el texto del clausulado de la aseguradora. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 72. Amablemente solicitamos excluir la cobertura de Asistencia Mi Datacredito; lo anterior por condiciones específicas de nuestros contratos de reaseguro.**

Respuesta: Asistencia Mi Datacredito es opcional.

- 73. Cordialmente solicitamos a la entidad indicar en la cláusula de Traslado temporal de bienes, que excluye transporte.**

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.



74. Amablemente solicitamos a la entidad excluir la cláusula de Alimentos Refrigerados; lo anterior por no ser objeto de cobertura de éste seguro.

Respuesta: Se aclara que este amparo opera sólo si se aseguran contenidos.

75. Cordialmente solicitamos a la entidad excluir la cláusula de Responsabilidad Civil; lo anterior por condiciones específicas de nuestros contratos de reaseguro.

Respuesta: No procede. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

76. Amablemente solicitamos excluir la cláusula de Bienes muebles o artículos de propiedad de invitados, huéspedes o visitantes; lo anterior por no ser objeto de cobertura de éste seguro.

Respuesta: Se aclara que este amparo opera sólo si se aseguran contenidos.

77. 4.5. CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES La aseguradora que sea adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por \$200.000.000 por cada vigencia y por cada uno de los dos ramos objeto de contratación contado desde la fecha de adjudicación o prórroga, con el fin de amparar los siniestros en aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado o se reporte equívocamente, y en general si se comente errores u omisiones en la información u otra circunstancia contractual o legal que en principio facultaría a la aseguradora adjudicataria el no pago del siniestro. No se requiere restablecimiento automático de esta suma. El valor es por vigencia anual y no es acumulable con otras vigencias. 2. Solicitamos respetuosamente a la entidad informar si del 01/01/2019 a la fecha se ha presentado siniestralidad y de ser positivo solicitamos suministrar la misma.

Respuesta: Es la primera vez que se solicita la inclusión de esta cláusula.

RAMO: AUTOMÓVILES

78. Solicitamos aclarar el límite de cobertura para Responsabilidad Civil toda vez que se indica un valor asegurado de \$600.000.000 y en la parte posterior un límite de \$800.000.000/\$800.000.000/\$1.600.000.000

Respuesta: Revisar la respuesta 13.

79. Solicitamos respetuosamente a la entidad eliminar las siguientes coberturas: • Conductor elegido ilimitado, o en su defecto sublimitarlo bajo las condiciones de la aseguradora. • Revisión técnico mecánica • Asistencia al hogar (esta cobertura no corresponde a este seguro) • Llantas estalladas • Pequeños accesorios • Billetera Protegida

Respuesta: No procede. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.



80. Solicitamos respetuosamente a la entidad que en la condición de: • Amparo de accidentes personales: Se indemniza hasta un límite máximo de \$50.000.000. Esta comprendido dentro de la tasa única y cubre al asegurado las 24 horas del día, los 365 días del año en cualquier lugar del mundo. Esta cobertura excluye terrorismo, embriaguez, alcoholismo y drogas no prescritas. Incluye los amparos de muerte accidental, desmembración e incapacidad total y permanente. Se adicione: aplica únicamente para el conductor

Respuesta: No procede. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

81. Solicitamos respetuosamente a la entidad adicionar en la condición de Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, sin cobro adicional de prima. Se exceptúa la responsabilidad civil en exceso. Opera según clausulado de la aseguradora. 7. Solicitamos respetuosamente a la entidad que en la condición de: Amparo automático para vehículos cero kilómetros, a partir del desembolso, con aviso de cuarenta y cinco (45) días, y un valor asegurado máximo hasta de \$200.000.000. Se adicione: con cobro de prima adicional

Respuesta: No procede. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

82. Así mismo adicionar lo siguiente: a. Se otorga amparo automático para los vehículos usados, por quince (15) días hábiles, mientras el vehículo es inspeccionado. Con cobro de prima adicional.

Respuesta: No procede.

83. Los vehículos endosados cuya póliza de seguro se encuentre vigente, podrán ser incluidos en la póliza de Bancóldex, sin el requisito de la inspección. Adicionar Sujeto a no siniestralidad y con cobro de prima adicional.

Respuesta: No procede.

84. Todos los vehículos actualmente asegurados bajo la póliza de Bancóldex, entrarán a la nueva póliza contratada sin necesidad de inspección. Adicionar Sujeto a no siniestralidad.

Respuesta: No procede.

85. Solicitamos respetuosamente a la entidad que en la condición de: Amparo automático para accesorios hasta un 10% adicional al básico requerido (para un total del 20%), únicamente para vehículos livianos, con aviso de treinta (30) días. Se adicione: con cobro de prima adicional.

Respuesta: No procede.

86. Solicitamos respetuosamente a la entidad, relacionar el alcance al amparo: Billetera Protegida

Respuesta: Límite \$200.000



- 87. Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar si las coberturas listadas en el numeral 1.5 COBERTURA, VALOR ASEGURADO Y DEDUCIBLE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES DEUDORES Y EMPLEADOS, son de carácter obligatorio, así mismo aclarar si las mismas se puede sublimitar excluir o modificar.**

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente. No se permite adicionar prima. Se acepta el clausulado de la aseguradora, pero no adicionar cobro.

- 88. Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar si las coberturas listadas en el numeral 1.6 AMPAROS ADICIONALES, se puede sublimitar excluir o modificar, dado su condición de adicionales, así mismo informar si al otorgarlas tiene algún tipo de puntuación.**

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente. No se permite adicionar prima. Se acepta el clausulado de la aseguradora, pero no adicionar cobro.

- 89. Solicitamos respetuosamente a la entidad que en la condición de Vehículo de reemplazo, se adicione: Opera bajo las condiciones de la aseguradora.**

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente. No se permite adicionar prima. Se acepta el clausulado de la aseguradora, pero no adicionar cobro.

- 90. Solicitamos respetuosamente a la entidad que en la condición de Gastos de transporte por pérdidas totales por valor de 1.5 S.M.D.L.V. hasta por 30 días, para todos los vehículos amparados, excepto motos, en vehículos livianos (automóviles, amionetas, camperos, pick up) aclarar y adicionar: este amparo no opera en caso de hacer efectivo el vehículo de reemplazo.**

Respuesta: El anexo 9 indica que este amparo opera en exceso del vehículo de reemplazo.

- 91. Solicitamos respetuosamente a la entidad que requiera solo una cobertura de RC dado que en las coberturas la está requiriendo tres veces.**

Respuesta: Se indican supuestos de hecho diferentes, pero no se está requiriendo tres veces.

RAMO: INCENDIO DEUDORES

- 92. Solicitamos respetuosamente a la entidad Sublimitar el amparo de Honorarios profesionales, arquitectos, inspectores, entre otros al 10 % sobre el valor de la suma asegurada del edificio.**

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.



- 93. Solicitamos respetuosamente a la entidad Eliminar la cláusula de Responsabilidad Civil, la cual no hace parte del ramo.**

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 94. Solicitamos respetuosamente a la entidad Aclarar en el amparo de Pérdida de arrendamientos que se otorgará siempre y cuando se incluya este valor en la suma asegurada y se cobre la respectiva prima.**

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 95. Solicitamos respetuosamente a la entidad Sublimitar los gastos para la demostración del siniestro y todos los gastos en general hasta el 10% de la suma asegurada en edificio.**

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 96. Solicitamos respetuosamente a la entidad Sublimitar el amparo Rotura de Vidrios al 10% de la suma asegurada en edificio.**

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 97. Solicitamos respetuosamente a la entidad que en el numeral 2.2 AMPARO AUTOMÁTICO La aseguradora, otorgará amparo automático dentro de los primeros treinta (30) días y por el valor comercial del inmueble que se desee asegurar. Se adicione con cobro de prima adicional.**

Respuesta: No procede.

- 98. Amablemente solicitamos conocer el presupuesto destinado para cada grupo**

Respuesta: No se ha determinado un presupuesto, no obstante se pretende el mayor beneficio para los empleados de Bancóldex.

- 99. Amablemente solicitamos conocer el parque automotor**

Respuesta: En el Anexo 8 "Base de riesgos asegurados", entregado en el CD junto con el pliego de condiciones está la relación de los vehículos asegurados a corte 31 de marzo de 2019.

AUTOMOVILES

Anexo Coberturas mínimas



- 100. Amablemente solicitamos la unificación de la RCE bajo un solo esquema en donde se cubre toda la RCE (daños y bienes a terceros, muerte o lesiones a una persona, lesiones o muertes de dos o más personas) bajo un monto fijo. En la compañía se maneja la RCE de automóviles livianos particulares (automóviles, pickups, camionetas) bajo un monto unificado de 4.000 Millones de pesos.**

Respuesta: Sí procede.

- 101. Amablemente solicitamos que los deducibles de pérdida parcial del vehículo por daño, pérdida parcial del vehículo por hurto y terremoto, temblor o erupción volcánica sea modificado a 900.000COP**

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 102. Amablemente solicitamos que muerte en accidente en tránsito, desmembración en accidente de tránsito, incapacidad total y permanente en accidente de tránsito se trabaje bajo 1 solo esquema de Accidentes Personales bajo un monto de 50 Millones de pesos**

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 103. Amablemente solicitamos retirar la cobertura de accidentes personales debido al punto anteriormente mencionado sobre la unificación.**

- 104. Amablemente solicitamos modificar la tasa única a tarifa personalizada según perfil del asegurado.**

De conformidad con el numeral 1.2.2.2.5 de la CE 003 de 2017, en el evento en que se presenten tarifas diferenciales por rangos se debe indicar la tasa total con el promedio ponderado del valor asegurado de la cartera actual, con base en la información suministrada por Bancóldex.

- 105. Amablemente solicitamos modificar la prima mínima de automóviles livianos particulares (automóviles, camionetas, pickups) 750.000 pesos colombianos.**

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 106. Amablemente solicitamos retirar la cobertura de pequeños accesorios.**

Respuesta: Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 107. Amablemente solicitamos modificar el punto 19 en donde se brinda cobertura para las personas que figuran en la tarjeta de propiedad del vehículo.**

AMPARO AUTOMATICO



- 108. Amablemente solicitamos modificar cantidad de días a 30 días y hasta 80 millones de pesos.**

Respuesta: No procede. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 109. Amablemente solicitamos eliminar la cláusula del punto a.**

Respuesta: No procede.

- 110. Amablemente solicitamos que la cláusula c únicamente aplicara si los riesgos tienen póliza vigente al momento del ingreso.**

Respuesta: Esa cláusula opera para los vehículos que ya están asegurados.

HOGAR

- 111. Amablemente se solicita que la cobertura de incendio y/o rayo en aparatos eléctricos se cubra al 100% pero solo si aseguran contenidos.**

Respuesta: El Anexo 9 contiene las coberturas mínimas requeridas. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 112. Amablemente se solicita que la cobertura de humo sea modificada en donde se cubre el 100% del valor pero si no proviene de la chimenea.**

Respuesta: El Anexo 9 contiene las coberturas mínimas requeridas. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 113. Amablemente se solicita que la cobertura rotura de vidrios y unidades sea modificado a un valor máximo por evento de 6 Millones de pesos.**

Respuesta: El Anexo 9 contiene las coberturas mínimas requeridas. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 114. Amablemente se solicita que la cobertura de actos de autoridad legítima sea modificado a un valor máximo del 10% del valor.**

Respuesta: El Anexo 9 contiene las coberturas mínimas requeridas. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 115. Amablemente se solicita retirar Amparo automático de nuevos bienes.**

Respuesta: No procede.



- 116. Amablemente se solicita modificar el valor asegurado de alimentos refrigerados a un valor máximo por evento de 1'200.000COP.**

Respuesta: El Anexo 9 contiene las coberturas mínimas requeridas. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 117. Amablemente se solicita modificar bienes muebles o artículos de propiedad de invitados a un valor máximo por evento de 1'800.000 COP.**

Respuesta: El Anexo 9 contiene las coberturas mínimas requeridas. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 118. Amablemente se solicita modificar el valor asegurado de remoción de escombros a un valor de 10% del valor asegurado, máximo 500 millones.**

Respuesta: El Anexo 9 contiene las coberturas mínimas requeridas. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 119. Amablemente se solicita modificar el valor asegurado de honorarios arquitectos a un valor de 10% del valor asegurado, máximo 3 millones.**

Respuesta: El Anexo 9 contiene las coberturas mínimas requeridas. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 120. Amablemente se solicita retirar gastos de reposición de escrituras.**

Respuesta: El Anexo 9 contiene las coberturas mínimas requeridas. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 121. Amablemente se solicita modificar el valor asegurado de gastos para evitar la extensión y propagación del siniestro a un valor de 10% del valor asegurado, máximo 500 millones.**

Respuesta: El Anexo 9 contiene las coberturas mínimas requeridas. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 122. Amablemente se solicita modificar el valor asegurado de arrendamiento de alojamiento temporal a un valor de 1% del valor asegurado, máximo 20 millones.**

Respuesta: El Anexo 9 contiene las coberturas mínimas requeridas. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

- 123. Amablemente se solicita modificar el valor asegurado de gastos para demostrar el siniestro a un valor de 10% del valor asegurado, máximo 3 millones.**

Respuesta: El Anexo 9 contiene las coberturas mínimas requeridas. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.

124. Amablemente se solicita la descripción de la cobertura de traslado temporal de bienes y amparos de áreas y bienes de propiedad común.

Respuesta: El Anexo 9 contiene las coberturas mínimas requeridas. Con independencia que el criterio para adjudicar la licitación sea la prima ofertada, en beneficio de sus empleados, es de interés del Banco conservar los amparos adicionales con los que cuenta actualmente.